



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

4304 PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2020

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2020

BDNS(Identif.):509972

BDNS 509972

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/509972>

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante informa de la Convocatoria de Ayudas Xpande Digital 2020 para el desarrollo de planes de acción en marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Alicante.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Alicante en el marco del Programa Xpande Digital. Este Programa tiene como objetivo principal mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales, a través de un asesoramiento personalizado y un conjunto de ayudas económicas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital en un mercado exterior concreto.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Alicante. Además puede consultarse a través de la web



<https://www.camaralicante.com/internacionalizacion/asesoramiento/programa-xpande-digital-2020/>

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 312.700 euros, dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

La Fase de Asesoramiento será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Alicante/ el Instituto Valenciano de Competitividad (IVACE) y la Cámara de Comercio de España, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima por empresa de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 2.000 €. Esta ayuda se calcula sobre un presupuesto máximo elegible de 4.000 €, que irá cofinanciado en un porcentaje del 50% con cargo a los fondos FEDER, siendo el resto cofinanciado por la empresa.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 30 de octubre de 2020 a las 14:00h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

ALICANTE, 10-06-2020

El Secretario General - Andrés Sevilla Castelló